



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Repuestos y Accesorios para vehículos, solicitados para la Unidad de Movilización del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°4860 y 4862, emitidas por el Encargado de Movilización del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-23-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-23-L126, por la adquisición de repuestos y accesorios para vehículos.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°171 emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 25 de mayo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los repuestos y accesorios.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-23-L126, por la adquisición de Repuestos y Accesorios para vehículos, solicitados por la Unidad de Movilización del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado, al siguiente proveedor:

SERCATOOLS SPA., RUT 77.567.313-3, por un monto total de \$2.596.153.- (dos millones quinientos noventa y seis mil ciento cincuenta y tres pesos) IVA incluido, por concepto de: Metales de bielas estándar, metales de axial estándar, metales de bancada estándar, pistones de anillos estándar, empaquetadura de motor, bomba de aceite, cigüeñales estándar, todo lo mencionado para vehículo Nissan Navara NP300. Además de Culata, kit de empaquetadura de culata, válvula de escape, válvula de admisión, pernos de culata, árbol de leva y kit de distribución para vehículo Ford Transit 2.2 año 2021.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XDOZLV-393>





DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-011-001-000 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XDOZLV-393>

 [muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) |  [@mph_chile](https://twitter.com/ MPH_chile) |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado